



Ilustre Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Salud Municipal  
Sección Finanzas  
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO "FUMIGACIÓN Y  
DESRATIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE  
SALUD"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0058 // Trehuaco 26 FEB 2021

VISTOS

(1) Las cotizaciones que acompañan el siguiente Decreto. (2) La Orden de pedido N° 214 de fecha 22.01.2021 del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco. (3) El art. N° 8, Numeral 8 de la Ley N°19.886, cuando el monto de adquisición sea menor al límite que fije el reglamento. (4) El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 31.12.2020 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2021. (5) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (6) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de "Fumigación y Desratización de Establecimientos de Salud"

DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo para la "Fumigación y Desratización de Establecimientos de Salud".  
(2) **Páquese:** la compra a "Alex Pantoja Espinosa" Rut: [REDACTED] por un monto de **\$440.300**. (cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.  
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto de Salud 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVENSE

FRANCISCO CONTRERAS MORA SECRETARIO MUNICIPAL (S)	LUIS CUEVAS IBARRA ALCALDE
--	-------------------------------

LCI/FCM/EAV/LBA/CGR/VAE/ces  
DISTRIBUCIÓN  
- Archivo SALUD (3).  
- Archivo Alcaldicio.  
- Oficina de Transparencia.

